



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Salinas

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 014

SERIE 2014-2015

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de los Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, enmendada, dispone en su Artículo 7.008 que:

*"La Alcaldesa administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en esta ley incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas de ese presupuesto, mediante una Orden Ejecutiva de la Alcaldesa a esos efectos, la cual deberá notificar a la Legislatura con copia de la misma dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma..."*

POR CUANTO:

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos recurrentes de esta Administración.

POR TANTO:

**Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere la Ley de Municipios Autónomos antes citada, por la presente dispongo, ordeno e instruyo lo siguiente:**

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2014-2015.

**\* DE LAS CUENTAS \***

01-04-04-94.63	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$	5,000.00
01-04-04-92.25	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	10,000.00

<b>TOTAL A TRANSFERIRSE .....</b>	\$	<b>15,000.00</b>
-----------------------------------	----	------------------

**\* A LAS CUENTAS \***

01-14-04-94.81	ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES	\$	12,374.72
----------------	----------------------------	----	-----------

01-03-04-94.11	SERVICIOS PROFESIONALES	\$	425.28
01-03-04-94.65	MISCELÁNEOS	\$	2,200.00
<b>TOTAL A SER TRANSFERIDO .....</b>		<b>\$</b>	<b>15,000.00</b>

- SECCIÓN 2DA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 18 de diciembre de 2014, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



  
**KARILYN BONILLA COLÓN**  
 Alcaldesa